



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

De esta dia febrevier del dho Govern<sup>or</sup> y Presidentes de la Junta de Sanidad en este propio dia de fco=

Thomacillo

Cordon de Carapena

En la Villa de Caravaca en carture de marzo de mil ochocientos cinco: febrida unan<sup>im</sup> ante diem espresiva siluanto que apeararse, se por el Consejo Justicia y Resim<sup>to</sup> nella maver los dho. Dn Juan Truccida de Puerto Rico y Dn Decano por indispocion del Sr. Governador D. Pedro de Per Vitor, Dn Juan Navarro Arzobispo, Dn Antonio Tref Carrasco y Dn Antonio Garcia naron iguales Res<sup>ta</sup> y se procedio a acordar lo siguiente: Noie un oficio del Sr. Andres Antonio Romero, for<sup>or</sup> y Presidente de la Junta de Sanidad de esta Villa de Caravaca enagen<sup>do</sup> del q. la com<sup>u</sup> para un Termino luvial por Tref Enrique y Juicio nlo de cretado por dho Junta, en el dia de ayer y enorada la Villa que rando intruida. visoyacorde que se unara el luvio Capitan de corriente para los fines que convengoan.

Por mi el Emto. se luvio presente a este Ayuntamiento la camara de fco que ha franqueado el arbitrio de don Juanes Navarro arbitrio del Resim<sup>to</sup> Provincial y municipal y comunal del dho. Ayuntamiento de la cobranza de nueve mil ciento treinta y dos y dos mar<sup>as</sup> que havian correspondido a esta Villa sumada del dho. Dn Juan Merlo deponero nombrado por el yffmo. Sr. Obispo de Carapena, en que se acredita aver buvido dha camidad por cedente silos dho. oracionado en el cordon de Carapena y no recivo sil mismo Arbitrio en e y aquellos con fho de este dia en que manifiesto haver buvido la camidad en corno sei a. y por las dietas y quarto dias sil mismo, y tropa q. le acompaña que todo compone nueve mil ochocientos treinta y ocho y dos mar<sup>as</sup>. silos quales, los quatro mil los ha entregado la Junta de Sanidad de esta Villa por mano del Sr. D. Antonio

